



DECRETO EXENTO 1753
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 14 MAYO 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
3. Lo dispuesto en el memo 13/2015 de 12 de mayo de 2015 de Leni Espinoza Garrido, Encargada Área CAIEM del DAEM Vallenar que adjunta planilla de pago del Programa Residencia Familiar Estudiantil 2015,
4. Lo dispuesto en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 130 de 13 de mayo de 2015 de Cristina Guerra Leiva, Encargada del Área de Finanzas del DAEM Vallenar, que indica saldo financiero suficiente para dar curso al presente decreto exento,
5. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996,
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago indicado a continuación por cada alumno(a) beneficiario(a), que a continuación se detalla, del Programa Residencia Familiar Estudiantil de los meses de Enero y Febrero del año 2015:

N°	Tutor(a)	RUN	Alumno(a) Beneficiario			Monto \$
1	ANA PATRICIA BERRIOS DONOSO	8.104.134-2	GOMEZ	BORDONES	JUAN GUILLERMO	136,800
2	JHOANA CAMPILAY GONZALEZ	13.743.965-4	ESCOBAR	VILLEGAS	NICOLAS ALEJANDRO	136,800
3	ALICIA FLORES MIRANDA	19.467.156-3	ROJAS	DIAZ	FEDERICK ANTONIO	136,800

2. **PROCÉDASE** a concretar lo indicado en el numeral anterior mediante transferencia electrónica de fondos desde la cuenta corriente 6384053-0 RESIDENCIA FAMILIAR hacia la cuenta corriente, vista o ahorro indicada o en su defecto mediante la emisión del documento bancario respectivo.
3. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al fondo Residencia Familiar 2015.
4. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Señor Alcalde
 SECRETARIA MUNICIPAL
 FAREFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL

1. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 JEFE
 D.A.E.M.

OSCAR TAPIA VERA
 JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
 EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

Distribución

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar/

NFR/OTV/IMG/umgl